



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 011

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 710, PRESENTADA POR DON: **JUAN JOSE LEVANO HERNANDEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21813906, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3121 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **DINA MERY HERNANDEZ YATACO Y HERMANOS A FAVOR DE: YOLANDA E. HERNANDEZ YATACO DE LEVANO**, CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1986, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 7479 A 7480 VUELTA, DEL TOMO 12 DEL AÑO 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JUAN JOSE LEVANO HERNANDEZ**, CON DNI. N° 21813906, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 24 DE ENERO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR (e)

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/01/2023 14:49:57-0500





FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2023 14:08:55-000

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

- 7,479 -



EN LA CIUDAD DE VILCA CUBATA, PROVINCIA DE CHINCHA, A LAS OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS (20) DE FEBRERO DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), EN LA CIUDAD DE VILCA CUBATA, PROVINCIA DE CHINCHA, A LAS OCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS (20) DE FEBRERO DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), ANTE MI, ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: N.º MILITAR 46532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SOFRAGANTE, SE PRESENTARON DOÑA DINA MERY HERNANDEZ YATACO, PROPIETARIA, SOLTERA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ELECTORAL 21783806 Y TRIBUTARIA 4484266; DOÑA MARÍA ROSA HERNANDEZ YATACO, EMPLEADA CASADA CON DON GLENY DEL CAMPIO CAMPOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ELECTORAL 21792906 Y TRIBUTARIA 2282726; Y DOÑA YOLANDA EMBELIA HERNANDEZ YATACO DE LEYVAÑO, PROPIETARIA Y CASADA CON DON CONCEPCION LEYVAÑO LASAYCO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ELECTORAL 21800252 Y TRIBUTARIA 4977653; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, RESIDENTES EN SU PROPIEDAD DEL DISTRITO DE VILCA CUBATA, PARA CONSTATAR, INTENTES EN EL DISTRITO DE VILCA CUBATA, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE TOCA RESPECTO A LO QUE HA SIDO CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONFIRMACION, ELUVA EN EL REGISTRO PUBLICO, UNA MINUTA, FIRMADA, LA CUAL BAJO EL NÚMERO 2,935, MARCHES A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

M. H. T. A.: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS ALFARO EXPEDIENTE EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA, DE DERECHOS Y ACCIONES ENTRE CONDOMINIOS, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENEDORES DINA MERY, MARÍA ROSA HERNANDEZ YATACO, Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADOR, YOLANDA EMBELIA HERNANDEZ YATACO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIQUYENTES: P. R. Y M. E. R. D.: LOS VENEDORES, SON PROPIETARIOS EN COMÚN Y P. H. O. I. N. D. I. V. I. S. O. DON 16.67% CADA UNO

UNO, REFERENTE A UNA CASA-HABITACIÓN SITUADA EN LA AVENIDA LUIS GALVEZ CHIPOCO, N.º 185, DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 100 METROS CUADRADOS (C I E N M E T R O S C U A D R A D O S) (5,00 METROS DE FRENTE POR 20 METROS DE FONDO) CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: -POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE DOMITILA MARCOS; POR EL SUR, PROPIEDAD DE DON LUIS SHAVIER; POR EL ESTE, CON LA AVENIDA DE SU UBICACIÓN; Y, POR EL OESTE, PROPIEDAD DE DON ERNESTO TORRES. -LO ADQUIRIERON CONJUNTAMENTE CON LA COMPRADORA A MÉRITO DEL ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGÓ MARÍA YATACO VIUDA DE HERNÁNDEZ, EN FAVOR DE SUS HIJOS: JULIO CÉSAR, DINA MERY, JESÚS LORENZO, YOLANDA EMILIA, APOLINARIO OSCAR Y MARÍA ROSA HERNÁNDEZ YATACO, POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO, DOCTOR DANIEL ABREGO DEL IRIO, CON FECHA 12 DE JUNIO DE 1,984. - ESTÁ INSCRITA A FOJAS 336, DEL TOMO 106, ASIENDO 4 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE. - S E G U N D O: - POR EL PRESENTE, "LOS VENDEDORES" DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUO EN FAVOR DE "LA COMPRADORA" SUS DERECHOS Y ACCIONES, O SEAN UN TOTAL DE 33,34% DEL INMUEBLE DETALLADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE EN ELLA, TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AINES, USOS, COSTUMBRES, CONSTRUCCIONES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO LE SEA ANEXO O ACCESORIO SIN RESERVA NI EXCLUSIÓN ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGÚN GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN TODO CASO, OBLIGADO "LOS VENDEDORES" A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY. - T E R C E R O: - EL PRECIO DE VENTA ES DE 1/2 DE S/ 5,000.00 (CINCO MIL INTIS) QUE "LAS VENDEDORAS" DECLAMAN RECIBIR A LA FIRMA DEL PRESENTE, EN BILLETES CIRCULARES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ. - C U A R T O: - DECLAMAN LOS OTORGANTES QUE EN EL PRECIO PAGADO Y EL VALOR DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODO

- 7,480-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

DA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORERCELOS POR ESTE CONCEP
Ó OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO, EN EL QUE
NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; SO-
LIDARIZÁNDOSE EN EL PAGO DE GABELAS, ARBITRIOS, IMPUESTO AL VALOR
DEL PATRIMONIO PREDIAL Y DEMÁS; A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO:
VENDEDORAS Y COMPRADORA EN AVENIDA LUIS GALVEZ CHIPIDOO Nº 185, DE
ESTA CIUDAD. - QUINTO: - EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA ---
EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTO, POR TRATARSE DE UNA VENTA DE DERE---
CHOS Y ACCIONES ENTRE CONDÓMINOS. - SEXTA: - A CONSECUENCIA DE-
LA PRESENTE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, "LA COMPRADORA",
QUEDA COMO PROPIETARIA DEL 30% DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENI-
DA LUIS GALVEZ CHIPIDOO Nº 185. - SIN AGREDAR MÁS, SÍRVASE USTED, SE-
ÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. --
CHINCHA, 25 DE NOVIEMBRE DE 1986. - FIRMADO: DYNA FERNÁNDEZ Y. - R.-
HERNÁNDEZ DE DEL CAMPIO. - YOLANDA FERNÁNDEZ. - FIRMADO: F. TOLMOS-
T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO, ABOGADO, REGIS-
TRADO Nº 905-10A". - CONCLUSIÓN: - INSTITUIDAS LAS OTORGANTES -
DEL TENDR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRIA-
MENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN-
EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER-
TENDIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-
AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REPRE-
DADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDE FIGURA EL BIEN
MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR TOTAL DE S/ 19,885.00; ---
IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1986, CON
UN VALOR DE S/ 8.75 -- DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MÍ: - EMERENDADO:



SOLICITANDOSE... VALE...
Ilanda E. Hernandez
Alfonso Tolmos Alfaro
Alfonso Tolmos Alfaro
ANTONIO TOLMOS ALFARO
MAYATE 123456789

NÚMERO 3,122 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A...
CANCELACION DE SALDO DE PRECIO LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
CARLOS NESTOR DAVILA SALAZAR DE 1,986, ANTE MÍ: ARTURO TOLMOS ALFARO
ALFARO, NOTARIO ABOGADO DE LA PRO...
ESTUARDO MASIAS MARROU VINCIA, CON LIBRETA(S) NÚMEROS: MI-
LITAH 532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUFRAGANTE,
SE PRESENTAN: DON CARLOS NESTOR DAVILA SALAZAR, JUBILADO, CASADO,
CON LIBRETA(S) NÚMEROS: ELECTORAL 0671433 Y TRIBUTARIA 1612255; Y
DON ESTUARDO MASIAS MARROU, INGENIERO AGÓNOMO, CASADO, CON LIBRE-
TA(S) NÚMEROS: ELECTORAL 07006557 Y TRIBUTARIA 1719106; AMBOS PE-
ÑUÑOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DE-
RECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,
NO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER...
CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA
LEY DE NOTARIADO, Y ME ENCIEGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A EB-
CHIFRA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 2,936,
AGIEGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO

Inscrito en Ficha N° 2662
A. N.º Rubro a
del Registro de Personas Jurídicas
Chincha, 24/1/23

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR (e)**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/01/2023 14:09:32-0500